



MINISTERIO DE HACIENDA

República Dominicana

**Programa de Mejora de la Eficiencia de la Administración Tributaria y de la
Gestión del Gasto público en República Dominicana.**

Componente II: Mejora en la planificación y gestión de las finanzas públicas.

TDR No. 4114/OC-DR-MH-SBCC-2019-006

**Consultoría especializada para el desarrollo del Panel de Control
para el seguimiento a la información cargada en el Sistema de
Centralización de la Información Financiera del Estado – CIFE
(1ra. Etapa)**

30 de agosto de 2019

1. ANTECEDENTES

En el marco del Plan Estratégico Institucional 2017 – 2020, el Ministerio de Hacienda se ha propuesto ejecutar un conjunto de iniciativas que promueven un mejor control y ejecución de las operaciones financieras del Estado Dominicano. Es en este orden, que se han iniciado los esfuerzos: aumento de la cobertura a todo el sector público no financiero del Sistema de Información de la Gestión Financiera, SIGEF, la implementación de las interfaces del SIGEF con las herramientas de gestión tecnológicas de los demás órganos rectores del SIAFE, y la incorporación de la ejecución financiera de los gobiernos locales, las principales empresas públicas no financieras y todas aquellas instituciones que registren en SIGEF por medio del Sistema de Centralización de la Información Financiera del Estado, CIFE.

Avanzados estos esfuerzos, se requiere la implementación de un panel de control que apoye la implementación del Sistema CIFE, el cual permitirá a los órganos rectores del SIAFE contar con información oportuna y relevante para la toma de decisiones en materia rendición de cuentas sobre la ejecución de la política fiscal. En un primer momento, iniciaremos con la implementación de un Panel de Control cuantitativo para el seguimiento y en etapas posteriores se definirán tableros que apunten a mejorar la información financiera disponible para el Estado dominicano.

La Dirección de Administración Financiera Integrada, ejecutora de las iniciativas tecnológicas dentro del Ministerio de Hacienda, tiene previsto la construcción e implementación del referido Panel de Control como parte de las acciones que conforman el Plan Operativo Anual 2019.

2. OBJETIVO GENERAL

Construir e Implementar un Panel de Control, sobre la plataforma OnPremises de Oracle o Microsoft, para apoyar la implementación del Sistema de Centralización de la Información Financiera del Estado, dándole seguimiento a la data cargada. En una segunda etapa, el Cuadro de Mando Integral (CMI) de las Finanzas Públicas, deberá medir los principales indicadores cuantitativos que apoyarán la toma de decisión del Ministro de Hacienda y su Gabinete Ministerial en los temas orientados a Informaciones Fiscales, Metas Estratégicas y Operacionales, y a su vez servirán de soporte a las decisiones de los organismos que velan por la correcta ejecución presupuestaria gubernamental.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Diseñar un panel de control para el seguimiento a la información cargada en el CIFE.
2. Construir el panel de control del CIFE diseñado. La construcción del este panel de control se realizará trabajando conjuntamente con el equipo de apoyo de la DAFI para este proyecto.
3. Implementar un Panel de Control del CIFE construido.

4. Realizar el relevamiento de información al equipo técnico de la DAFI que dará soporte al Panel de Control del CIFE luego de implementado.

El marco de referencia para la ejecución de esta consultoría lo definen los siguientes elementos:

- Ley del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE), No. 5-07.

3. ALCANCE DE LA CONSULTORIA

3.1 REQUERIMIENTOS FUNCIONALES

El Panel de Control para el seguimiento a la información cargada en el CIFE, deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Panel de control general sobre la implantación del CIFE.
- Sección de registro de Información por día.
- Gráficos y Tablas de Administraciones Locales que han registrado con información para poder filtrar por cada Municipio.
- Presentación de valores y gráficos registrados de Ingresos y Gastos por Administración Local.
- Visualización general de la información registrada en la formulación con selecciones de Administraciones Locales y Períodos con su estado de Formulación.
- Visualización general de la información registrada en la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos por administración local, mes y trimestre.
- Visualización general de las informaciones económicas registradas para la Dirección General de Análisis y Política Fiscal
 - Visualización gráfica con agregación y desagregación de las distintas estructuras presupuestarias de Gastos e Ingresos, por todos los detalles presupuestarios: Capítulo, Subcapítulo, Unidad Ejecutora, Programa, Subprograma, Proyecto, Actividad u Obra, Cuenta presupuestaria, Fuente de financiamiento, Fuente Específica, Organismo Financiador, Función, Tipo de Gasto, Destino de Fondo, Entidad Receptora, y Entidad Otorgante.

3.2 REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES

Adicionalmente a los requerimientos funcionales previamente descritos, para cumplir con los objetivos esperados del Panel de Control del CIFE se requerirá satisfacer los siguientes requisitos no funcionales:

- **Presentación multiplataforma.**
El Panel de Control del CIFE debe poder visualizarse tanto en computadores que utilicen los sistemas operativos líderes del mercado, así como en dispositivos móviles (teléfonos inteligentes / tabletas) en sus diferentes plataformas.
- **Integración.**
Los tableros de control y reportes desarrollados para el Panel de Control del CIFE deben poder integrarse con otros aplicativos obedeciendo a los estándares de integración.
- **Amigable con el usuario.**
Los tableros de control y reportes desarrollados deben tener una navegabilidad entre las tablas y gráficos que sean intuitivos y simples, pudiendo hacer Drill Down entre distintas dimensiones.

4. ACTIVIDADES CLAVES

- i. Liderar el proceso de desarrollo de cambios para aquellos componentes de software que se determinen como parte del proyecto.
- ii. Diseñar el panel de control para el seguimiento a la información cargada en el CIFE.
 - a. Interpretar los requerimientos de negocios en colaboración con los analistas funcionales del proyecto Panel de Control del CIFE.
 - i. El consultor deberá coordinar y realizar talleres de levantamiento de requerimientos adicionales en caso de ser necesario.
 - ii. Identificar nuevas necesidades estratégicas como resultado del análisis de los requerimientos de negocio y talleres de levantamiento de requerimiento.
 - b. Analizar las diferentes fuentes de datos existentes.

- c. Definir indicadores, reportes y tableros de mando relevantes para la toma de decisión. Para cada uno de los indicadores debe especificar fuente de datos, metodología de cálculo, periodicidad, forma idónea de presentación y público objetivo.
 - d. Definir la configuración de usabilidad adecuada para la mejor interpretación y uso del Panel de Control del CIFE. Implica definir la interfaz visual del producto.
 - e. Definir el modelo de gestión de seguridad y auditoría de manera que se pueda: habilitar accesos privilegiados a determinados tableros del Panel de Control de CIFE, identificar las estadísticas de uso del Panel de Control y las auditorías de los usuarios.
 - f. Definir la arquitectura de sistemas, basado en tecnología OnPremises de Oracle o Microsoft, que soportará el Panel de Control del CIFE.
- iii. Desarrollar el Panel de Control para el seguimiento a la información cargada en el CIFE.
 - iv. Implementar el Panel de Control para el seguimiento a la información cargada en el CIFE.
 - v. Apoyar al equipo de análisis funcional en la elaboración de la documentación de implantación: Alcance, Estrategias de Implementación, Aceptación, Riesgos y Salida Controlada.
 - vi. Orientar a la gerencia y personal involucrado en la actualidad sobre las buenas prácticas adoptadas por otras instituciones al implementar paneles de control.
 - a. Identificar necesidades de herramientas tecnológicas, personal y adiestramiento.
 - b. Realizar el relevamiento de información al equipo técnico de la DAFI que dará soporte al Panel de Control del CIFE luego de implementado.
 - c. Impartir las capacitaciones en las herramientas sobre las que se implementará el Panel de Control del CIFE al equipo técnico (15 personas) de la DAFI que dará soporte pos implementación. Este equipo incluye personal de negocios, desarrollo e infraestructura.
 - vii. Participar en las reuniones técnicas de coordinación según le sea requerido.

5. Resultados y productos esperados:

Como resultado de la contratación, deberán presentarse los siguientes productos:

1. **Producto 1:** Plan de trabajo para la implementación del Panel de Control del CIFE, el cual contempla la metodología de trabajo a ser implementada para lograr los demás objetivos de la consultoría.
2. **Producto 2:** Marco conceptual y funcional para el desarrollo del Panel de Control para el seguimiento a la información cargada en el CIFE, el cual deberá contener los siguientes elementos:
 - a. **Producto 2.1:** Modelo conceptual.
 - b. **Producto 2.2:** Definición de la plataforma tecnológica para la implementación del Panel de Control del CIFE.
 - c. **Producto 2.3:** Diseño de los datamarts necesarios para la implementación del Panel de Control del CIFE.
 - d. **Producto 2.4:** Diseño de los Indicadores, Reportes y Tableros de Control que conforman el Panel de Control del CIFE.
 - e. **Producto 2.5:** Definición de los procesos de actualización y mejora continua para el Panel de Control del CIFE.
3. **Producto 3:** Creación de los datamarts necesarios para la implementación del Panel de Control del CIFE: la comprobación de este producto será mediante un acta del área técnica.
4. **Producto 4:** Creación de los Indicadores, Reportes y Tableros de Control que conforman el Panel de Control del CIFE.
5. **Producto 5:** Informe final de consultoría en el que se presenten cada una de las actividades realizadas y las recomendaciones finales del consultor. Este informe debe contener los resultados de capacitación del personal y una relación del personal que ha sido instruido con los conocimientos necesarios para dar soporte y evolucionar el Panel de Control del CIFE implementado.

6. Calendario del proyecto e hitos

| Actividades | Duración | Meses | | | |
|--|----------------|-------|---|---|---|
| | (días hábiles) | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Producto 1: Plan de trabajo para la implementación del Panel de Control del CIFE, el cual contempla la metodología de trabajo a ser implementada para lograr los demás objetivos de la consultoría. | 5 | | | | |
| Producto 2: Marco conceptual y funcional para el desarrollo del Panel del Control para el seguimiento a la información cargada en el CIFE, el cual deberá contener los siguientes elementos: | 42 | | | | |
| <i>Producto 2.1: Modelo conceptual.</i> | 15 | | | | |
| <i>Producto 2.2: Definición de la plataforma tecnológica para la implementación del Panel de Control del CIFE.</i> | 5 | | | | |
| <i>Producto 2.3: Diseño de los datamarts necesarios para la implementación del Panel de Control del CIFE</i> | 10 | | | | |
| <i>Producto 2.4: Diseño de los Indicadores, Reportes y Tableros de Control que conforman el Panel de Control del CIFE.</i> | 10 | | | | |
| <i>Producto 2.5: Definición de los procesos de actualización y mejora continua para el Panel de Control del CIFE.</i> | 2 | | | | |
| Producto 3: Creación de los datamarts necesarios para la implementación del Panel de Control de CIFE: la comprobación de este producto será mediante un acta del área técnica. | 15 | | | | |
| Producto 4: Creación de los Indicadores, Reportes y Tableros de Control que conforman el Panel de Control del CIFE. | 15 | | | | |
| Producto 5: Informe final de consultoría en el que se presenten cada una de las actividades realizadas y las recomendaciones finales del consultor. Este informe debe presentar los resultados de capacitación del personal. En este informe se presentará una relación del personal que ha sido instruido con los conocimientos necesarios para dar soporte y evolucionar el Panel de Control del CIFE implementado. | 5 | | | | |

7. Supervisión y contraparte de la consultoría

7.1 La firma contratada tendrá una duración de seis (6) meses y estará en coordinación con la contraparte técnica del Ministerio de Hacienda (la Dirección de Administración

Financiera Integrada (DAFI), quienes serán los encargados de aprobar los informes derivados de la consultoría, documentos, trabajo y realizarán comentarios o instrucciones para cambios.

7.2 La firma contratada prestará sus servicios, durante la fase presencial de la consultoría, en las oficinas de la Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFI), para lo cual se proporcionará espacio físico y equipos adecuados para el desarrollo de sus labores y durante la fase no presencial, en la sede de la firma, facilitar información, coordinar agendas con otros organismos rectores y organismos sectoriales sujeto del estudio.

8. Calendario de pagos

La Entidad Contratante establece la modalidad de pago, bajo el siguiente esquema:

Los pagos se realizarán de acuerdo con las políticas del Banco. Los servicios de consultoría serán financiados con recursos de la operación de préstamo 4114/OC-DR. Los pagos se realizarán contra entrega y aprobación de los productos indicados, acorde a los porcentajes siguientes:

- **Firma de contrato, entrega y aprobación por parte de la contraparte designada del producto 1:** El veinte por ciento (20%) del precio del Contrato:
- **Entrega y Aprobación por parte de la contraparte designada del producto 2:** el treinta por ciento (30%) del precio del Contrato.
- **Entrega y Aprobación por parte de la contraparte designada de los productos 3 y 4:** El treinta por ciento (30%) del precio del Contrato.
- **Entrega y Aprobación por parte de la contraparte designada del producto 5:** El veinte por ciento (20%) del precio del Contrato.

9. Criterios de evaluación de la firma

Las Firmas y/o consorcios de países elegibles del BID con especialistas de no menos de cinco años de experiencia en América Latina y el Caribe, y al menos tres (3) trabajos previos en las áreas de inteligencia de negocios, a nivel nacional. Deberán proponer perfiles conforme a lo solicitado para el personal clave, no obstante, la firma podrá proponer otros perfiles de especialistas en función de la temática de la consultoría:

Gerente de Proyecto

a. Consultor con grado universitario en economía, administración de empresas, tecnología de la información o áreas afines.

b. Maestría y/o Doctorado en economía o áreas afines.

c. Experiencia general: Con al menos 3 años de experiencia en Gerencia de Proyectos. Se valorará la experiencia en Finanzas Públicas.

d. Experiencia específica: haber trabajado en al menos dos proyectos en los temas que son objeto de la consultoría. Se valorará la experiencia previa en la coordinación de equipos multidisciplinarios y haber trabajado con organismos multilaterales en proyectos vinculados a las finanzas públicas.

e. Idioma: español.

Especialista en Inteligencia de Negocios

a. Consultor con grado universitario en economía, Contabilidad, Matemáticas, tecnologías de la información o áreas afines.

b. Experiencia general: Con al menos 3 años de experiencia en implementación de Cuadros de Mando.

c. Experiencia específica: haber trabajado en los temas que son objeto de la consultoría, al menos tres (3) proyectos realizados sobre las plataformas OnPremises de BI de Oracle o Microsoft.

d. Idioma: español.